



APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS SUSCRITO ENTRE LA SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA DELEGACIÓN PRESIDENCIAL REGIONAL DE LOS RÍOS PARA LA OPERATIVIDAD DEL PROYECTO DE TELEVIGILANCIA MÓVIL EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN CALLE SEGURA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 576

VALDIVIA, 08 de Julio de 2022

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 22 de 1959 que contiene la Ley Orgánica del Servicio de Gobierno Interior de la República; en la Ley N° 19.886/2003 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y en su reglamento contenido en el D.S. 250/2004; en la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, de las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 21.395, que aprueba Presupuestos del Sector Público para el año 2022; En la Resolución Exenta 481, del 29 de marzo de 2019, de la Subsecretaría de Prevención del Delito que aprobó el "Programa de Innovación y Tecnología para la Prevención del Delito"; en la Resolución 07 de 2019 y 16 de 2020, ambas de la Contraloría General de la República sobre exención de trámite de Toma de Razón; en la Resolución Exenta N°1666, de fecha 16 de diciembre de 2020, que aprueba la transferencia de recursos para el 2021; En la Resolución Exenta N° 1582 del 23 de diciembre de 2021, de la Subsecretaría de Prevención del Delito; en la Resolución Exenta N°357, de fecha 01 de junio de 2021, que aprueba convenio de transferencia de recursos por parte de la Intendencia Regional de Los Ríos; en la Resolución Exenta N° 28 del 13 de enero de 2022 de esta Delegación Presidencial Regional que aprueba modificación de convenio de transferencia de recursos que indica, suscrito entre la subsecretaría de prevención del delito y esta repartición; y en el Decreto Supremo N°87, de fecha 11 de marzo de 2022 del Ministerio de Interior y Seguridad Pública, que nombra a doña Paola Peña Marín como Delegada Presidencial de la Región de Los Ríos;

CONSIDERANDO:

1° Que, conforme al mandato contenido en el artículo 12° de la Ley 20.502, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, corresponde a los Intendentes Regionales (actuales Delegados y Delegadas Presidenciales Regionales) ejecutar la Política Nacional de Seguridad Pública Interior a nivel regional, provincial y local, quienes podrán –de acuerdo a la misma norma- celebrar acuerdos o convenios con instituciones públicas que tengan relación directa con los planes y programas de la señalada Política Nacional e implementar medidas de prevención de la delincuencia y aquellas orientadas a disminuir la violencia y la reincidencia delictual.

2° Que, en virtud de lo dispuesto en los literales b) y j) del artículo 2 del D.F.L N°1 de 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno Regional y Administración Local, corresponde al Delegado Presidencial Regional, en su calidad de representante del Presidente de la República en la región, *velar porque en el territorio de su jurisdicción se respete la tranquilidad, el orden público y el resguardo de las personas y bienes; y ejercer la coordinación, fiscalización o supervigilancia de los servicios públicos creados por ley para el cumplimiento de la función administrativa, que operen en la Región, y que dependan o se relacionen con el Presidente de la República a través de un Ministerio;* entre otras funciones.

3° Que, en este escenario, con fecha 16 de diciembre de 2020, la Subsecretaría de Prevención del Delito y la entonces Intendencia Regional de Los Ríos, suscribieron un convenio cuyo objeto es otorgar financiamiento al Programa en cuestión, y en virtud del cual la Subsecretaría de Prevención del Delito se compromete a transferir a la Intendencia de la Región de Los Ríos la suma total de \$673.881.283, acuerdo de voluntades que fue sancionado mediante Resolución Exenta N° 1666 de 16 de diciembre de 2020 de la Subsecretaría y Resolución Exenta N° 357 de 2021 de la Intendencia.

4° Que, con fecha 23 de diciembre de 2021, las partes suscribieron una modificación de convenio, por medio de la cual la Subsecretaría de Prevención del Delito se comprometió a transferir la suma de \$350.000.000, a objeto de dar continuidad al mencionado programa, acordando, por el mismo acto, un nuevo itemizado de gastos. La mencionada modificación de convenio, fue aprobada por Resolución Exenta N° 1582 de 23 de diciembre de 2021 de la Subsecretaría de Prevención del Delito y Resolución Exenta N° 28 de 13 de enero de 2022 de la Delegación Presidencial Regional de Los Ríos.

5° Que, conforme da cuenta Memorándum DCN N° 27/2022 del 7 de abril de 2022 y los documentos adjuntos del mismo, la Jefatura de la División de Coordinación Nacional de la Subsecretaría de Prevención del Delito solicitó formalizar una nueva modificación al convenio antes citado a fin de entregar recursos adicionales a esta Delegación Presidencial destinados asegurar la continuidad operativa del proyecto en dicha Región durante el año 2022.

6° Que, en ese contexto y en uso de la prerrogativa contemplada en la cláusula octava del convenio, se suscribió una modificación del mismo, la cual fue aprobada mediante Resolución Exenta N° 753 de fecha 14 de Junio de 2022 de la Subsecretaría de Prevención del Delito.

7° Que, es por estas consideraciones que corresponde a esta Delegación Presidencial Regional, aprobar el presente convenio.

RESUELVO:

1° APRUÉBASE la modificación de convenio de transferencia de recursos suscrito entre la Subsecretaría de Prevención del Delito y la Delegación Presidencial de Los Ríos con fecha 12 de abril de 2022, cuyo texto se adjunta a la presente resolución;

2° El gasto total que irrogará para la Delegación Presidencial de la Región de Los Ríos el financiamiento de la modificación de convenio que por este acto se aprueba se imputará a la cuenta 114.05.04.08 "Programa Televigilancia Móvil Comunal".

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



Paola Ximena Peña Marín
Delegada Presidencial Regional de los Ríos



15/07/2022

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: dTUDHZKBE93rQOa06oK4HQ==

KPM/BGM/DKB/fpp

ID DOC : 19621862

Distribución:

1. /Delegación Presidencial Regional de Los Ríos/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS
2. /Delegación Presidencial Regional de Los Ríos/Departamento Jurídico
3. /Delegación Presidencial Regional de Los Ríos/Departamento Administración y Finanzas
4. /Delegación Presidencial Regional de Los Ríos/Departamento Social/Unidad de Monitoreo y Gestión de Convenios
5. /Subsecretaría de Prevención del Delito
6. Delegación Presidencial Regional de Los Ríos/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS